



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000025

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2020-CM/MDSA

San Andrés, 04 de Febrero del 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de Enero del 2020, Expediente N°0151-2020, emitido por la Señora Lourdes Gumercinda Ñañez Guerra de Escalante y el Señor Marco Antonio Escalante Boda, con fecha 10 de Enero del 2020; el Informe N°006-2020-LAGCH-GDT-MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, con fecha 14 de Enero del 2020; Informe N°015-2020-MDSA/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 27 de Enero del 2020; Informe N°003-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 14 de Enero del 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, con Informe N°003-2020-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 14 de Febrero del 2020, recomienda la aceptación de la donación por parte de los señores Lourdes Gumercinda Ñañez Guerra de Escalante y Marco Antonio Escalante Borda, como propietarios del inmueble inscrito en SUNARP con partida N°11018381, con 1,100 M<sup>2</sup>, teniendo como valor real de dicho inmueble a donar de S/.55,500.00 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles).

Que, En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de Enero del 2020, se trató como punto de agenda el tema "APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EN MODALIDAD DE DONACIÓN DE TERRENO Y AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA SEÑORA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS PARA LA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA";

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "TRANSFERENCIA EN MODALIDAD DE DONACIÓN DE TERRENO Y AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA SEÑORA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS PARA LA FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA".

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisandanres.gob.pe](http://www.munisandanres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000024

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
*Julia Maribel de la Cruz Barrientos*  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA



**ADDRESS**

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: [www.munisandanres.gob.pe](http://www.munisandanres.gob.pe)

E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
(056) 54-2090